



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
Sen. Angélica Araujo Lara
PRESIDENTA

México, D.F., a 5 de octubre del año 2017.
Oficio No. CPC/120/2017

Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo
Presidente de la Mesa Directiva
Presente

Con fundamento en el Artículo 158 fracción II, del *Reglamento del Senado de la República*, y por instrucciones de la Senadora Angélica Araujo Lara, Presidenta de esta Comisión, remito a usted los siguientes documentos, solicitándole se suban a la impresión de la Gaceta Parlamentaria de los días lunes 9, martes 10 y miércoles 11 de octubre del año en curso.

1. Posicionamiento de la Comisión de Protección Civil, por el que se agradece y hace un reconocimiento público a todas aquellas personas e instituciones que hacen posible las acciones de salvamento y rescate de personas a través de los denominados "Binomios Caninos", mediante su entrenamiento, relación de confianza y empatía.
2. Posicionamiento de la Comisión de Protección Civil por el que se exhorta al Gobierno Federal, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y a la Cámara de Diputados para que se destinen los recursos necesarios para la etapa de reconstrucción de viviendas afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre del año 2017.
3. Posicionamiento de la Comisión de Protección Civil, por el que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y a las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública del Gobierno de la República, a efecto de que en su momento, se ordenen y lleven a cabo las investigaciones y peritajes pertinentes en relación a posibles deficiencias estructurales, de construcción y mantenimiento en lo que fue el plantel escolar Enrique Rébsamen, ubicado en la esquina de las calles Rancho Amboreo y Calzada de las Brujas, en Coapa, Ciudad de México; con la finalidad de esclarecer y deslindar eventuales responsabilidades que hayan influido en la imposibilidad de la fábrica para soportar el sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre del año en curso, contribuyendo a su colapso y con ello a la muerte de al menos 28 personas, en su gran mayoría menores de edad.



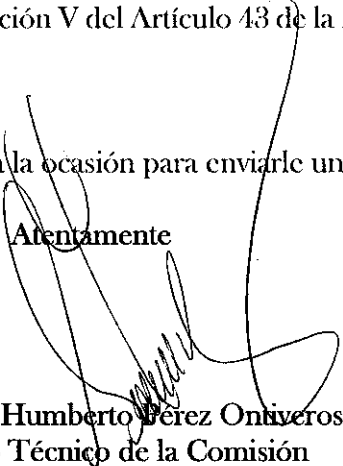
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
Sen. Angélica Araujo Lara
PRESIDENTA

México, D.F., a 5 de octubre del año 2017.
Oficio No. CPC/120/2017

4. Dictamen de las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se adicionan la Fracción VIII al Artículo 4, la Fracción VIII al Artículo 10 y se modifica la Fracción V del Artículo 43 de la *Ley General de Protección Civil*

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Alfredo Humberto Pérez Ontiveros
Secretario Técnico de la Comisión